

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

229**MÁLAGA NÚMERO 6****EDICTO**

Doña Patricia de la Fuente Bustillo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 159 de 2013, a instancias de la parte actora don Róger Omar Rojas Vacacela, contra “Obras y Conservación Furri, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado decreto de fecha 14 de octubre de 2013, cuya parte dispositiva es sustancialmente del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar a la ejecutada “Obras y Conservación Furri, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia por importe de 1.070,19 euros de principal, más 215 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conociesen bienes de la ejecutada.

Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Obras y Conservación Furri, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 14 de octubre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.968/13)

